

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/004/2023
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, siendo las 12:08 horas del día 26 de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo señalado en los artículos 45 y 46 de su Reglamento, 33 fracción I, 34 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el portal de transparencia de la convocante <http://www.municipioajacuba.gob.mx/LICITACION/MENU.html>, se proceden a hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

1.- LICITANTE: TACSA PARTES GROUP S.A. DE C.V.

ACLARACIÓN: ADMINISTRATIVAS O TÉCNICAS.

1.- Relativo al documento VI GARANTÍA DE SERIEDAD, solicitamos se nos permita presentar fianza emitida por afianzadora legalmente establecida, la cual, será por el 5% de nuestra proposición considerado el IVA, de acuerdo a lo solicitado en bases. Favor de aceptar.

- Convocante: Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Artículo 40. En la convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, que deberá contener:

XIV. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento de las partidas o proposiciones;

Artículo 48. Los convocantes, para la evaluación de las proposiciones, deberán utilizar los criterios indicados en la convocatoria a la licitación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

En todos los casos los convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; el método de evaluación preferentemente será el binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el convocante y oferte el precio solvente más bajo; cuando no sea posible, se utilizarán los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En estos supuestos, el convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Artículo 44. La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberá contener los requisitos que señala el artículo 40 de la Ley y se elaborarán conforme a la información que a continuación se indica:

IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento;

La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Artículo 81. Las modalidades para garantizar en términos del artículo 66 de la Ley: serán:

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- II. Fianza otorgada por institución autorizada;
- III. Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas Públicas; Tesorerías Municipales o Unidades Financieras de las demás convocantes;
- IV. Cheque certificado o de caja; y
- V. Cualquier otra en términos del Código Fiscal del Estado de Hidalgo o Código Fiscal Municipal según corresponda, que en su caso autorice la instancia correspondiente que señala el artículo 67 de la Ley.

En el supuesto de que el licitante o proveedor no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, la convocante procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta y en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las fracciones II y III del artículo 66 de la Ley, la convocante podrá proceder en los términos del segundo párrafo del artículo 61 de la Ley o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos.

Se solicita apegarse a las bases de la presente licitación entregando cheque certificado por la Institución Bancaria correspondiente.

2.- En relación al documento número IX OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y ESTATALES, hacemos del conocimiento de la convocante que, al tratarse de una Licitación Pública Nacional, nuestro domicilio se encuentra en el Estado de México por lo que no contamos con Obligaciones Fiscales ante el Gobierno de Hidalgo, más sin embargo, podemos presentar opinión de cumplimiento favorable de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT. Favor de corroborar.

- **Convocante:** Se autoriza al licitante proporcionar la opinión de cumplimiento favorable de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.

3.- Solicitamos a la convocante nos permita ofertar para la PARTIDA 1 AMBULANCIA DE TRASLADO TIPO II la siguiente unidad, la cual, es ampliamente usada para este tipo de vehículos de emergencia y cumple con las características requeridas para llevar a cabo la conversión requerida por la convocante.

- **Convocante:** La presentación de propuestas se realizará el día martes 30 de mayo a las 12:00 horas

4.- Relativo al ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitamos se nos otorguen las características con las que deberá contar el Desfibrilador automático portátil (DEA).

- **Convocante:** Se pide se apegue a las bases.

5.- Relativo al ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitamos se nos otorguen las características con las que deberá contar el Aspirador de Secreciones Portátil Eléctrico.

- **Convocante:** Se pide se apegue a las bases.

6.- Relativo al ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; TABLERO. Solicitan Tablero tipo avión para el conductor, mismo que alojara el control de los apagadores, amplificador de la sirena, radio de comunicación.... nuestra pregunta va en función de aclarar si dicha unidad deberá de contar con RADIO DE COMUNICACIÓN y de ser así que características deberá de tener dicho equipo. Favor de aclarar.

- **Convocante:** Se pide se apegue a las bases.

7.- Relativo al ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ILUMINACIÓN INTERIOR. Solicitan 6 plafones de alta difusión para iluminación interior de doble intensidad, calidad certificada KKK con domo de policarbonato marca weldon. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar 4 Luminarias para interior de 75 de Led's de doble intensidad especiales para vehículos de emergencia de nuestra marca para no limitar la participación a una sola marca, dichas luminarias cumplen ampliamente con todas las certificaciones requeridas por la convocante y van debidamente garantizadas, y consideramos que por el tipo de unidad con 4 luminarias es mas que suficiente. Favor de aceptar.

- **Convocante:** Se pide se apegue a las bases.

8.- Relativo al ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; iluminación exterior, trasero. En nuestra experiencia este tipo de unidades debe de contar 2 con luces de escena de Led's con una inclinación de 26° especiales para vehículos de emergencia en la parte trasera de la unidad una en cada esquina superior las cuales funcionan como luces de trabajo y una barra direccionadora de tráfico de Led's con diversos patrones de flasheo para brindar mayor seguridad al vehículo durante las labores de emergencia, por lo que solicitamos a la convocante se nos permita ofertar esta configuración para la parte trasera de la unidad. Favor de aceptar.

- **Convocante:** Se pide se apegue a las bases.

Siendo libre el licitante de presentar cualquier propuesta, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases correspondientes a la licitación NO. LPN/AJA/004/2023.

2.- LICITANTE: ELKA HEALTH CO

ACLARACIÓN: ADMINISTRATIVAS O TÉCNICAS.

1.- Configuración con la que va la unidad.

- **Convocante:** Se pide se apegue a las bases.

Siendo libre el licitante de presentar cualquier propuesta, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases correspondientes a la licitación NO. LPN/AJA/004/2023.

2.- Solicita se pueda realizar un pago de anticipo y a partir del tercer día realizar la entrega, una vez firmado el contrato en caso de ser ganador.

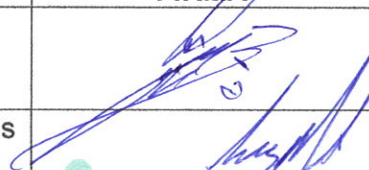



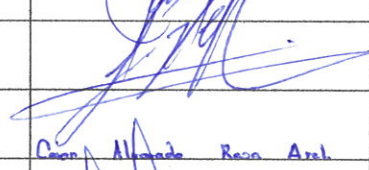
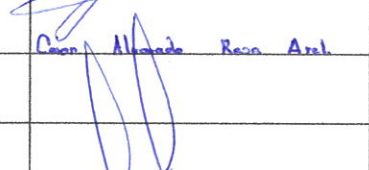
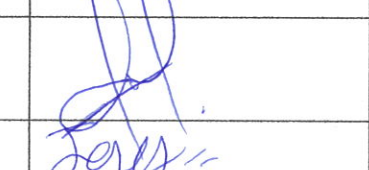
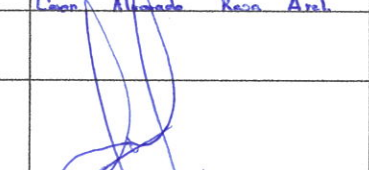
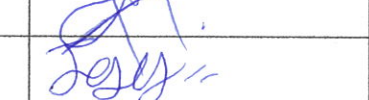
- **Convocante:** Se acuerda que el pago será a contra entrega de la unidad, dejándolo estipulado en el contrato.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que. Al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:37 horas del mismo día de su inicio, firmando para la constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidara su contenido y efectos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Municipal Constitucional/ Presidente del comité	C. Francisco Leopoldo Basurto Acosta	
Tesorera Municipal/ Secretaria técnica del comité	Ing. Jazmín Mociño Morales	
Área Solicitante/ Director de Seguridad Publica	Cmte. Edgar Iván Saavedra Briseño	
Directora de Protección Civil y Bomberos	Cmte. Nely Sahul Ibarra	
Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Lic. Laura Xóchitl Mociño Hernández	
Representante de la Asamblea	C. Rosa Arel Cerón Alvarado	
Representante de la Secretaria de Contraloría.		
Licitante: TACSA PARTES GROUP S.A DE C.V.	Martin Fernández Falcon	
Licitante: ELKA HEALTH CO.	Jesús Alberto Pérez Ramírez	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA

Lista de asistencia

Palacio Municipal Calle Eustolio Becerra, S/N, Colonia Centro, Ajacuba Hidalgo C.P. 42150 Tel.778 782 4145

FECHA:

MOTIVO DE LA REUNIÓN:

**PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/004/2023
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

LICITACIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE / CARGO	TELEFONO	FIRMA
1				
2	Rosa Axel Cason Almazada Nely Sahul Ibarra	Sindicato Proteccion Civil y bomberos	771112317	
3	Jesus Alberto Perez Romera	ELKA HEAT CO	7712074033	
4	Muchi Fernandez Aluj	AGS ambient group S.A de C.V.	56-14-10-52-09	
5	Laura Xochitl Maria Hernandez	Controladora Intermed	5512737401	
7	Francisco Baxovio Alcala	Pres de dec t	7731527436	
8	SAAVERA Baxovio Alcala	SEGURIDAD PUSUCA	5513811875	
9			7714317271	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Este documento es propiedad de la Dirección de Tesorería Municipal de Ajacuba, y está prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin previa autorización por escrito de esta Dirección.

TES-AJA-05-FO-04

No. DE REVISIÓN 1

Página 1 de 1